

AUTORIZA CONVENIO DE PAGO

RESOLUCIÓN N°: **220**

PUERTO NATALES, 18 MARZO DEL 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3.063 de 1980 del Ministerio del Interior; Decreto N° 506 de fecha 18 de Junio de 1984; lo dispuesto en el Estatuto de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales del 22 de Junio de 1983; lo dispuesto en el Acta de Reunión Extraordinaria del Directorio de Corporación de Educación Salud y Menores de Puerto Natales del 29 de Diciembre de 2016, Resolución de CORMUNAT N° 014 de fecha 04 de Enero de 2017.

CONSIDERANDO:

1. Cotización N° 2435 de fecha 10 de Marzo del 2020 a Nombre de doña **EVA DE LOURDES CARDENAS VIDAL**, Rut. N° 8.480.400-2.
2. Correo Electrónico de fecha 11 de Marzo del 2020, emanado desde la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE**, convenio de pago por compra de Nicho Mural Adulto Perpetuo, ubicado en Patio 1, Pabellón F, Fila A, N° 4 del Cementerio Padre Pedro María Rossa, por un costo de \$ 2.202.425.-, pagando un pie de \$ 202.425.-, y el saldo de \$ 2.000.000.-, en diez cuotas de \$ 200.000.-, para don **JUAN PINCOL COLIN**, Rut. 3.293.022-0.

Y ARCHÍVESE.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LOS INTERESADOS



ALEJANDRO VELASQUEZ RUIZ
Secretario General

AVR/CMC/AJR/FTB/YBV/IAN/mal.
DISTRIBUCIÓN:

1. Interesada
2. Archivo Administración de Cementerios
3. Archivo Secretario General
4. Archivo Departamento Jurídico.
5. Archivo Departamento de Control
6. Archivo Administración y Finanzas.
7. Archivo Departamento Recursos Humanos
8. Archivo Departamento Finanzas
9. Archivo (2)

AUTORIZA EXENCIÓN DE PAGO DE INHUMACIÓN

RESOLUCIÓN N°: 229

PUERTO NATALES, 25 DE MARZO DEL 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3.063 de 1980 del Ministerio del Interior; Decreto N° 506 de fecha 18 de Junio de 1984; lo dispuesto en el Estatuto de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales del 22 de Junio de 1983; lo dispuesto en el Acta de Reunión Extraordinaria del Directorio de Corporación de Educación Salud y Menores de Puerto Natales del 29 de Diciembre de 2016, Resolución de CORMUNAT N° 014 de fecha 04 de Enero de 2017.

CONSIDERANDO:

1. Cotización N° 2444 de fecha 20 de Marzo de 2020, a Nombre de Doña **VIVIANA ALEJANDRA MILLACAHUIN GOMEZ**, Rut. N° 16.721.272-7.
2. Correo Electrónico, emanado desde Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales.
3. Certificado Social, de fecha Marzo del 2020 emitido por la Municipalidad de Natales.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE**, dejar exento de pago arancel de Inhumación, para el fallecido Don **JOHAN RAMIRO MILLACAHUIN VIVAR (Q.E.P.D.)**, quien será sepultado en Capilla ubicada en Patio 3, Fila B, N° 106 del Cementerio Padre Pedro María Rossa, Registro N° 7667.

INTERESADOS Y ARCHÍVESE.

2. **ANOTESE, COMUNIQUESE A LOS**



ALEJANDRO VELASQUEZ RUIZ
Secretario General

AVR/CMC/FTB/YBV/IAN/mal.
DISTRIBUCIÓN:

1. Interesada
2. Archivo Administración de Cementerios
3. Archivo Secretario General
4. Archivo Departamento Jurídico
5. Archivo Departamento de Control
6. Archivo Administración y Finanzas
7. Archivo Departamento Recursos Humanos
8. Archivo Departamento Finanzas
9. Archivo (2)

AUTORIZA 20% DE REBAJA Y EXENCION PAGO.

RESOLUCIÓN N°: **231**

PUERTO NATALES, 26 DE MARZO DEL 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3.063 de 1980 del Ministerio del Interior; Decreto N° 506 de fecha 18 de Junio de 1984; lo dispuesto en el Estatuto de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales del 22 de Junio de 1983; lo dispuesto en el Acta de Reunión Extraordinaria del Directorio de Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales del 29 de Diciembre de 2016, Resolución de CORMUNAT N° 014 de fecha 04 de Enero de 2017.

CONSIDERANDO:

1. Cotización N° 2446 de fecha 26 de Marzo de 2020, a Nombre de Doña **MARIA ISABEL LASTRA GARCES**, Rut. N° 8.646.067-K.
2. Correo electrónico emanado desde Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales, de fecha 26 de Marzo de 2020.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE**, rebaja del 20% del pago por arancel de Tapiaje y Arriendo de Nicho Mural Adulto y la exención de la totalidad del pago por los aranceles de Inhumación y Velatorio, para la fallecida Doña **GRICELDA NUÑEZ MERINO** (Q.E.P.D.), quien será sepultada en Nicho Mural adulto, Patio 1, Pabellón F, Fila D, N° 5 del Cementerio Padre Pedro María Rossa, Registro Fallecida N° 7669.

Y ARCHÍVESE.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LOS INTERESADOS



ALEJANDRO VELÁSQUEZ RUIZ
Secretario General



AVR/CMC/FTB/YBV/IAN/mal.

DISTRIBUCION:

1. Interesada
2. Archivo Administración de Cementerios
3. Archivo Secretario General
4. Archivo Departamento Jurídico
5. Archivo Departamento de Control
6. Archivo Administración y Finanzas
7. Archivo Departamento Recursos Humanos
8. Archivo Departamento Finanzas
9. Archivo (2)